

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: copia de Memorándum N° 22 de 08 de enero de 2020, del Director de Secpla, mediante el cual se solicita que se autorice Horas Extraordinarias a las funcionarias de dicha Dirección; copia de Providencia N° 38 de 08 de enero de 2020, del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de 30 de diciembre de 2019, que nombra como Secretario Municipal (s) a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de dominio público; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento, el artículo N° 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, la realización de trabajos extraordinarios de los funcionarios que más abajo se detalla, a partir de enero de 2020. Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración del mes correspondiente.

NOMBRES	HORAS AL 25%
MARCELA DONOSO GONZÁLEZ	40
MARCELA BENAVIDES BENAVIDES	40
MARÍA OLGA SAN MARTIN URRUTIA	40

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GÉRMÁN MUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/cjd

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Interesado - Secpla - Personal (2) - Oficina de Partes